

ECUADOR



# PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Informe Semestral de Cumplimiento del Decreto 135:  
“Normas de Optimización y Austeridad del Gasto  
Público”  
Secretaria General de la Presidencia  
Agosto, 2018*

## Informe de Cumplimiento del Decreto 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público"

**Periodo: 01 de Septiembre de 2017 al 30 de Junio de 2018**

<b>Entidad:</b>	Instituto Nacional de Evaluación Educativa.
<b>Área Responsable:</b>	Dirección de Comunicación Social.
<b>Acrónimo</b>	INEVAL.
<b>Sector</b>	Sector Social.
<b>Misión</b>	Promover la calidad de la educación a través de la evaluación integral del Sistema Nacional de Educación.

### I. Antecedentes

El Instituto Nacional de Evaluación Educativa -Ineval- nace por mandato constitucional: "Art. 346.- Existirá una institución pública, con autonomía, de evaluación integral interna y externa, que promueva la calidad de la educación". Por lo que la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), en cumplimiento de la disposición constitucional, prescribe: "Art. 67... De conformidad con lo dispuesto en el artículo 346 de la Constitución de la República, créase el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, entidad de derecho público, con autonomía administrativa, financiera y técnica, con la finalidad de promover la calidad de la educación.- Es competencia del mencionado Instituto la evaluación integral del Sistema Nacional de Educación..."

El artículo 226 de la Constitución de la República, manda "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley..."

El 01 de septiembre del año 2017, el señor Presidente Constitucional, Lcdo. Lenín Moreno Garcés, expidió el Decreto Ejecutivo 135 mediante el cual dispone la implementación de "Las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público" para las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, incluidas las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva, con excepción de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

Dentro de las Disposiciones Generales establecidas en este decreto ejecutivo, la primera determina la obligatoriedad de las instituciones sujetas al ámbito de aplicación del mismo, a presentar en su sitio de internet informes semestrales sobre su cumplimiento. También, dispone que la Presidencia de la República, el Ministerio de Economía y Finanzas; y, Ministerio

de Trabajo, podrán solicitar en cualquier momento información específica, que deberá ser proporcionada en el plazo no mayor de 15 días.

El Instituto Nacional de Evaluación Educativa-INEVAL cumplió todas las disposiciones, que eran de su competencia, emitidas en el Decreto Ejecutivo 135, a partir del 1 de septiembre de 2017 según se observa en el detalle de este informe.

De su lado, la Directora Ejecutiva de INEVAL, Dra. Josette Arévalo Gross, inició su gestión el 22 de noviembre de 2017 y se encuentra en funciones hasta la presente fecha.

La actual administración de INEVAL, ha dado cumplimiento al presentar en su sitio de internet este informe detallado de cumplimiento del Decreto Ejecutivo 135.

## II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

### SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

#### a) **Sobre la unificación de escala remunerativa**

Este artículo, por su especificidad, no aplica para INEVAL.

#### b) **Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas**

Según Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-0152, emitido por el Sr. Ministro de Trabajo, con fecha 22 de septiembre de 2017, INEVAL aplicó esta disposición a partir del 1 de septiembre del mismo año, por disposición de este Acuerdo y del Decreto Ejecutivo 135, según se observa en la Certificación Nro. INEVAL-DITH-2018-CERT-309 emitida por la Dirección de Talento Humano de INEVAL. (Ver anexos Nro.1 y 2).

#### c) **Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia**

INEVAL aplicó esta disposición a partir del 1 de septiembre de 2017, según se observa en la Certificación Nro. INEVAL-DITH-2018-CERT-310 referente a la suspensión de pago de remuneración variable por eficiencia, emitida por la Dirección de Talento Humano; y, en la Certificación Nro. INEVAL- DIAF-CERT-2018-001 (Ver anexos Nro.3 y 4).

#### d) **Vacantes**

INEVAL cumplió esta disposición a partir del 1 de septiembre de 2017, según se observa en el Oficio-MDT-SFSP-2017-1103, del 28 de septiembre de 2017, mediante el cual el Ministerio de Trabajo certifica que INEVAL no tiene partidas vacantes que deben ser eliminadas. (Ver Anexo Nro. 5).

#### e) **Sobre el personal de apoyo**

INEVAL cumplió esta disposición a partir del 1 de septiembre de 2017, según se observa en el Oficio Nro. INEVAL-INEVAL-2018-0146-OF del 22 de mayo del 2018; y, autorización del Ministerio de Trabajo mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2018-0914-, del 6 de junio de 2018, en el cual valida y registra el PEA del INEVAL en un 30% del personal en los habilitantes de apoyo y asesoría o adjetivos. (Ver Anexo Nro. 6).

**f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas.**

Este artículo, por su especificidad, no aplica para INEVAL.

**g) Contratos de servicios profesionales y consultorías**

INEVAL, en septiembre 2017, contrató dos consultorías referentes a: “Servicio de Recolección de Datos en Territorio del Estudio Principal del Programa Internacional para las habilidades de los Adultos”-PIAAC; y, “Evaluación de Estudiantes de los niveles Inicial II y Primero de EGB, del Sistema Nacional de Educación en Ecuador”-SEIN.

Estas dos consultorías se llevaron a cabo con recursos BID, cuyos procesos pre contractual y contractual tomaron, en su conjunto, alrededor de 6 meses, por lo que dichos procesos se iniciaron antes de la emisión del Decreto Ejecutivo 135, en virtud de lo cual no se podían sujetar a la disposición emitida por este decreto. Cabe indicar que, hasta la presente fecha, a más de estas dos consultorías, no se ha contratado otras adicionales, según se verifica en la Certificación Nro. INEVAL-DIAF-CERT-2018-002. (Ver anexo 9).

En referencia a contratos civiles para procesos agregadores de valor, estos se realizaron para las evaluaciones educativas de los años 2017 y 2018, previa autorización del Ministerio de Trabajo sustentada en los informes técnicos emitidos por la Dirección de Talento Humano del INEVAL, según se observa en los Oficios MDT-MDT-2017-0586; MDT-UVSP-2018-0066 y MDT-UVSP-2018 -0088; y, Certificación INEVAL-DIAF-CERT-2018-002 (Ver anexos Nro.8 y 9).

**h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias**

INEVAL cumplió esta disposición a partir del 1 de septiembre de 2017, según se observa en la Certificación Nro. INEVAL-DITH-2018-CERT-311 del 25 de Junio del 2018, la misma afirma que INEVAL no ha pagado en este período, horas extras y suplementarias. (Ver anexo Nro.10).

**i) Licencias con Remuneración**

INEVAL cumplió esta disposición a partir del 1 de septiembre de 2017, según se observa en la Certificación Nro. INEVAL-DITH-2018-CERT-312, del 25 de Junio del 2018, la misma afirma que INEVAL no ha otorgado licencia con remuneración para este fin y en este período. (Ver anexo Nro.11).

**j) Depuración institucional**

Este artículo, por su especificidad, no aplica para INEVAL

**k) Racionalización de programas públicos**

Este artículo, por su especificidad, no aplica para INEVAL

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

**a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia**

INEVAL cumplió esta disposición a partir del 1 de septiembre de 2017, según se observa en la Certificación Nro. INEVAL-DITH- 2018-313 del 25 de Junio del 2018, la misma afirma que INEVAL no ha otorgado viáticos por gastos de residencia en este período, porque priorizó la contratación de personal residente en la localidad donde prestan sus servicios. (Ver anexo Nro.12).

**b) Viajes al exterior**

INEVAL cumplió esta disposición a partir del 1 de septiembre de 2017, según se observa en la Tabla Nro.1: “Acuerdo y Autorizaciones de Viajes al Exterior”, y en los anexos de autorización de la Secretaria General de la Presidencia de la República según Acuerdos Nro. 159; 2013; 224; y 269; y, Autorizaciones Nro. 58658; 58660; 62005; 62685; y 62686, mediante los cuales las solicitudes de viajes al exterior fueron calificadas y autorizadas. (Ver anexo Nro.13).

TABLA Nro 1  
ACUERDOS Y AUTORIZACIONES DE VIAJES AL EXTERIOR

Nro. Autorización o Acuerdo	Fecha	Funcionario	Destino	Periodo
58658	2/10/2017	Harvey Spencer Sánchez Restrepo Director Ejecutivo	Newark / Estados Unidos	22/07/2017 - 26/07/2017
58660	2/10/2017	Harvey Spencer Sánchez Restrepo Director Ejecutivo	Bogotá / Colombia	29/08/2017 - 02/09/2017
159	29/11/2017	Cynthia Josette Arevalo Gross. Directora Ejecutiva	León / México	05/12/2017 - 09/12/2017
213	30/1/2018	Cynthia Josette Arevalo Gross. Directora Ejecutiva	Washington / Estados Unidos	07/02/2018 - 10/02/2018
224	20/2/2018	Cynthia Josette Arevalo Gross. Directora Ejecutiva	Ciudad de México / México	06/03/2018 - 10/03/2018
269	16/4/2018	Cynthia Josette Arevalo Gross. Directora Ejecutiva	Dakar / Senegal	30/04/2018 - 10/05/2018
62005	5/5/2018	María José Guevara Duque, Directora de Investigación Educativa	Dakar / Senegal	05/05/2018 - 11/05/2018
62685	5/5/2018	María José Guevara Duque, Directora de Investigación Educativa	París / Francia	12/05/2018 - 20/07/2018
62686	5/5/2018	María José Guevara Duque, Directora de Investigación Educativa	Antigua Guatemala / Guatemala	21/07/2018 - 28/07/2018

Elaboración: Dirección de Talento Humano

Fuente: Página Web Presidencia de la República del Ecuador

Fecha: 25 de junio de 2018

**c) Movilización interna**

INEVAL cumplió esta disposición a partir del 1 de septiembre de 2017, según se observa en la Tabla Nro.2: “Movilizaciones Internas de INEVAL”, para el período 1 de Septiembre 2017 al 31 de Mayo de 2018, según autorizaciones concedidas con base en la “Política para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para los y las servidores; y, las y los trabajadores del Instituto Nacional de Evaluación Educativa” INEVAL, emitido el 5 febrero de 2018; y, Resolución Nro. INEVAL-INEVAL-2018- 0013-R de “Reglamento de Pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del país”, del 24 de mayo de 2018; y, Certificación Nro. INEVAL-DIAF-CERT-2018-003. Antes regía el Acuerdo Ministerial MRL-2014-165-A publicado en el Registro Oficial 3256 de 4 de septiembre de 2014, que expidió la “Norma Técnica para el pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del país para las y los Servidores en las Instituciones del Estado. (Ver anexo 14).

En referencia a los viajes realizados para eventos de capacitación, dictados por servidores del INEVAL, estos son debidamente justificados por cuanto garantizan la confidencialidad, transparencia y calidad, en los procesos de evaluación. Se planifica talleres de capacitación “in situ” dirigidos a los partícipes de cada uno de los procesos de evaluaciones educativas como son: técnicos de control de aplicación, gestores, supervisores provinciales, responsables de sede y aplicadores. La capacitación consiste en un entrenamiento práctico, utilización de materiales de uso restringido y confidencial; y, finalmente el facilitador tiene que evaluar y realizar ajustes a los ejercicios prácticos; y, a la instalación, aplicación, carga y descarga de archivos encriptados en la plataforma. Por lo expuesto, estos talleres dictados por INEVAL no se pueden hacer mediante video conferencias.

**d) Compra de pasajes**

INEVAL cumplió esta disposición a partir del 1 de septiembre de 2017, según se observa en las Tablas Nro.3 y 4, denominadas “Adquisición de Pasajes Aéreos Nacionales Para Funcionarios del INEVAL”; y, Adquisición de Pasajes Aéreos Nacionales Para Los y Las Servidoras Del INEVAL” según Certificación Nro. INEVAL- DIAF-CERT-2018-004. (Ver anexo Nro.15)

**e) Evaluación de vehículos terrestres**

Este artículo dispone a INMOBILIAR cumplir esta disposición. Al respecto, cabe indicar que en el período de gestión de las nuevas autoridades, desde el 22 de Noviembre 2017 hasta presente fecha, no se ha recibido este requerimiento, según se observa en la Certificación Nro. INEVAL-DIAF-CERT-2018-005. (Ver Anexo Nro. 16).

**f) Compra de vehículos**

Mediante Oficio Nro. PR-SGPR-2018-3814-O del 28 de marzo de 2018, la Secretaría General de la Presidencia de la República del Ecuador solicita el “*Inventario de Bienes Inmuebles y Vehículos de las Instituciones del Sector Público*”, INEVAL contesta mediante Oficio INEVAL-INEVAL-2018-0095-OF, del 4 de abril de 2018, en el cual presenta información con base en el formato requerido. Adicionalmente, con Certificación INEVAL-DIAF-CERT-2018-006 INEVAL afirma que no se ha realizado adquisiciones de vehículos a partir de 1 de septiembre de 2017. (Ver anexo Nro.17).

**g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector publico**

INEVAL cumplió esta disposición a partir del 1 de septiembre de 2017, según se observa en la Certificación Nro. INEVAL-DIAF-CERT-2018-008. (Ver anexo 19).

**h) Uso de vehículos oficiales**

INEVAL cumplió esta disposición a partir del 1 de septiembre de 2017, según se observa en la Certificación Nro. INEVAL-DIAF-CERT-2018-009, la misma afirma que: los conductores de los vehículos tienen licencia de conducir B; que existe un solo vehículo institucional de uso exclusivo para la máxima autoridad; y, que el resto de vehículos están al servicio de las necesidades institucionales. (Ver anexo 20).



**i) Realización de eventos públicos y de capacitación**

INEVAL cumplió esta disposición a partir del 1 de septiembre de 2017, según se observa en la Tabla Nro. 11: "Evento Taller ERCE" elaborada por la Dirección de Comunicación Social de INEVAL, en la cual se constata que dicho taller de "Levantamiento de Datos, Codificación y Procedimientos para la Aplicación Piloto del ERCE" se realizó en las instalaciones del IAEN, el mismo que fue autorizado por la SECOM, mediante Oficio Nro. SNC-SUVMI-2018-000049-O. (Ver anexo Nro.21).

**j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles**

INEVAL cumplió esta disposición a partir del 1 de septiembre de 2017, según se observa en los Oficios Nro. INMOBILIAR-SAB- 2017-0431-O; 0432 y 0433, del 16 de noviembre de 2017, referentes a la aprobación de INMOBILIAR para proceder con los arrendamientos de los tres edificios que hasta mayo 2018 rentaba INEVAL. A partir de esta fecha, por gestión de la nueva administración INMOBILIAR priorizó a INEVAL en la dotación de un inmueble en el edificio Ex MIDUVI, lo que permitió la unificación de su personal, un mejoramiento en la gestión, y el ahorro de recursos financieros por concepto de no pago de arrendamientos y otros gastos, manteniéndose sólo el pago de un galpón para bodega. Lo citado se observa en Oficio Nro. INMOBILIAR-SAB-2018-0228-OF del 12 de mayo de 2018. (Ver anexo Nro. 22).

**k) Propaganda y publicidad**

INEVAL cumplió esta disposición a partir del 1 de septiembre de 2017, según se observa en la Tabla Nro. 12: "Elaboración de Material POP" en la cual se detalla que este material incluye: cuadernos, esferos, banners institucionales, carpetas, sobres, hojas membretadas, por un valor de USD. 5.556,88 incluido con IVA. Inversión que fue autorizada por la SECON mediante Oficio Nro. SNC-SUVMI-2018-000049-O, del 15 de mayo de 2018. (Ver anexo Nro.23).

**l) Control de inventarios**

INEVAL cumplió esta disposición a partir del 1 de septiembre de 2017, según se observa en la Certificación Nro. INEVAL-DIAF-CERT-2018-0010, la cual afirma que se establecieron los procesos de control de inventarios de bienes y existencias mediante Circular Nro. INEVAL-INEVAL-2018-0002-CI, de 1 de febrero de 2018. Sin embargo de que el INEVAL no registra inventarios de montos superiores a USD. 5 millones, emitió políticas para la salida de bienes de las instalaciones de INEVAL y el cronograma de entrega de suministros y materiales, mediante Circular Nro. INEVAL-DIAG-2018-0002-CI del 31 de enero de 2018. (Ver anexo Nro. 24).

**m) Asignación y uso de teléfonos celulares**

INEVAL cumplió esta disposición emitida el 1 de septiembre de 2017, según se observa en la Certificación Nro. INEVAL-DIAF-CERT-2018-0011, la cual afirma que la nueva Directora Ejecutiva de INEVAL, Dra. Josette Arévalo, dispuso verbalmente se retire y cancele la línea telefónica Nro. 0996261333 de CNT, por cuanto iba a utilizar su número y teléfono privado, frente a esta solicitud la Dirección Administrativa Financiera de INEVAL envió oficio a CNT solicitando la baja del Plan Institucional existente hasta esa fecha. (Ver anexo Nro. 25).



**n) Contratación de empresas de seguridad**

INEVAL cumplió esta disposición a partir del 1 de septiembre de 2017, según se observa en el Oficio MDI-VDI-SOP-DRCS-2017-0289-O, del 30 de octubre de 2017 emitida por el Ministerio de Interior, mediante el cual autoriza la contratación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada. (Ver anexo Nro. 26).

**o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional**

INEVAL cumplió esta disposición a partir del 1 de septiembre de 2017, según se observa en la Certificación Nro. INEVAL-DIAF-CERT-2018-0012, la cual afirma que la Dirección Administrativa Financiera de INEVAL hizo la comparación de las tarifas de proveedores actuales con otros proveedores de dichos servicios, de conformidad con las normas establecidas por el Servicio de Contratación Pública. (Ver anexo Nro. 27).

**p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos**

INEVAL cumplió esta disposición a partir del 1 de septiembre de 2017, según se observa en el Oficio Nro. INEVAL-INEVAL-2017-0417-OF, del 2 de octubre de 2017, el cual da respuesta a la Circular Nro. INMOBILIAR-INMOBILIAR-2017-0001-C, del 27 de septiembre de 2017, en relación a la solicitud de un inventario detallado de los bienes inmuebles que serán objeto de transferencia en cumplimiento al Decreto 135. (Ver anexo Nro. 28).

**q) Personal de seguridad**

INEVAL cumplió esta disposición a partir del 1 de septiembre de 2017, según se observa en la Certificación DITH- 2018-CERT-314, del 25 de junio de 2018, la cual afirma que la máxima autoridad de este Instituto, como Directora Ejecutiva de INEVAL, no dispone de personal de seguridad por pertenecer al grado 6 en la escala del Nivel Jerárquico Superior. (Ver anexo Nro. 29).

## SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

## a) Reducción:

## BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

Descripción	Del 01/09/2017 al 31/12/2017	Del 01/01/2018 al 30/06/2018
Agua Potable	369,34	984,37
Alimentos y Bebidas	1.085,39	199,92
Almacenamiento - Embalaje - Envase y Recarga de Extintores	125,44	632,80
Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	11.922,18	623,28
Combustibles - Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Terrestres	282,96	6.813,25
Costas Judiciales Tramites Notariales-y Legalización de Documentos Arreglos Extrajudiciales	222,84	287,32
Desarrollo- Actualización- Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	17.808,00	0,00
Edición - Impresión - Reproducción -Publicaciones - Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Carnetización - Filmación e Imágenes Satelitales	0,00	99,48
Edición - Impresión - Reproducción -Publicaciones Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Carnetización - Filmación e Imágenes Satelitales	81.690,79	0,00
Edificios- Locales y Residencias- Parqueaderos- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)	99.296,00	124.119,98
Energía Eléctrica	6.047,75	8.944,25
Fletes y Maniobras	0,00	7.784,00
Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	1.581,44	0,00
Instalación - Mantenimiento y Reparación de Edificios - Locales y Residencias de propiedad de Personas Naturales - Jurídicas o Entidades Privadas	2.260,99	365,12
Instalación-Mantenimiento y Reparación de Edificios- Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Publicas	0,00	15.480,61



Insumos- Bienes- Materiales y Suministros para la Construcción- Eléctricos- Plomería- Carpintería- Señalización Vial- Navegación y Contra Incendios	39,48	2.888,62
Intereses por Mora Patronal al IESS	0,00	31,19
Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	6.496,00	0,00
Maquinarias y Equipos (Instalación- Mantenimiento y Reparaciones)	268,80	
Materiales de Aseo	0,00	5.155,76
Materiales de Oficina	24.397,82	21.902,05
Medicamentos	95,37	0,00
Pasajes al Exterior	0,00	2.083,84
Pasajes al Interior	3.294,88	7.757,84
Repuestos y Accesorios para Maquinarias - Plantas Eléctricas - Equipos y otros	33,62	0,00
Seguros	1.250,48	55.727,45
Servicio de Aseo -Lavado-Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Publico	1.464,15	1.675,91
Servicio de Correo	3,88	17,30
Servicio de Seguridad y Vigilancia	40.554,27	60.831,36
Servicios de Difusión e Información	1.680,00	0,00
Servicios de Identificación- Marcación- Autenticación- Rastreo- Monitoreo- Seguimiento y-o Trazabilidad	1.494,98	0,00
Servicios de Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación Masiva	174,72	0,00
Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y Patentes	108,00	903,80
Telecomunicaciones	35.403,76	42.975,33
Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones)	1.865,06	3.556,74
Vestuario- Lencería- Prendas de Protección- y- Accesorios para Uniformes Militares y Policiales- y- Carpas	446,48	0,00
Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.425,92	8.858,53
<b>TOTAL</b>	<b>343.190,79</b>	<b>380.700,10</b>

Elaborado por: Jenny Jibaja

Revisado por: Norma Machado

Fuente: Ejecución de gastos- Sistema Esigef

**GASTOS EN PERSONAL**

Descripción	Del 01/09/2017 al 31/12/2017	Del 01/01/2018 al 30/06/2018
Alimentación	0,00	1.836,00
Aporte Patronal	58.349,02	87.435,99
Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	27.239,19	571,40
Decimocuarto Sueldo	7.321,74	8.419,94
Decimotercer Sueldo	109.472,87	33.137,11
Encargos	3.456,55	0,00
Fondo de Reserva	38.958,80	48.687,00
Horas Extraordinarias y Suplementarias	2.303,03	1.462,99
Remuneraciones Unificadas	376.158,78	702.995,68
Salarios Unificados	18.512,00	27.768,00
Servicios Personales por Contrato	192.617,19	164.018,00
Subrogación	8.147,86	2.245,47
<b>TOTAL</b>	<b>842.537,03</b>	<b>1.078.577,58</b>

Elaborado por: Jenny Jibaja

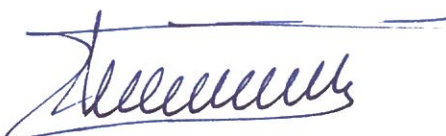

Revisado por: Norma Machado

Fuente: Ejecución de gastos- Sistema Esigef

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que el Instituto Nacional de Evaluación Educativa está comprometido con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conllevan la emisión de recursos del presupuesto institucional, y que permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 28 de agosto de 2018.

Elaborado por:

	
---	--

2

ECUADOR



Nombre: Norma Machado  
Cargo: Directora Administrativa  
Financiera

Nombre: Gustavo Aldaz  
Cargo: Director de Talento Humano

Aprobado por:

Nombre: Cristina Llerena  
Cargo: Directora Ejecutiva (S).